



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
12817780
Publicidad N° 2022-224992
13/01/2022 10:28:38

**REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
REGISTRO DE PREDIOS
CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO**

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Sobre el Inmueble: TERRENO

Ubicación: AV MALECON BERTELOTTO, URBANIZACIÓN. SAN MIGUEL

Distrito de: SAN MIGUEL, Provincia de: LIMA, Departamento de: LIMA

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 14200696. Que viene de Ficha N° 0.

Antecedentes: Ninguno.

N° de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: ***3 (TRES).

II.- EL TITULAR DOMINIAL REGISTRAL

N° Propietario (s)

1 T & C HOLDING S.A.C.

III.- GRAVÁMENES Y CARGAS INSCRITOS VIGENTES

Dentro de treinta años a la fecha no existe gravamen ni carga.

IV.- ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno.

V.- TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno.

VI. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

Ninguno.

VII. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO

Partida N° 14200696, Asiento(s) N° TODAS;

N° de Fojas del Certificado : 5

Derechos Pagados: 2022-99999-90856 S/ 74.00

Tasa Registral del Servicio: S/ 74.00

Verificado y expedido por FERNANDEZ ESPINOZA, GABY ANALI, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 11:08:21 am horas del día de 18 de enero del año 2022

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRAL ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRAL, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
12817780
Publicidad N° 2022-224992
13/01/2022 10:28:38

GABY ANALI FERNÁNDEZ ESPINOZA
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



REGISTRO DE PREDIOS
REGISTRO DE PREDIOS.
RUBRO: PARTIDA DE ACUMULACIÓN

A00001 - ANTECEDENTE DOMINIAL

Acumulación de las Partidas N° 14200695, 41295376 y 41101563.- LIMA, 29 de Noviembre del 2018.-

B00001 - DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

DESCRIPCIÓN: Avenida Malecón Bertolotto, Urbanización San Miguel – San Miguel.

ÁREA: 3,753.79 m2.

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

Por el frente: Con la Av. Malecón Bertolotto con una línea quebrada de 02 tramos que miden 29.65 ml. y 16.10 ml.

Por la derecha: Con propiedad de terceros con una línea quebrada de 03 tramos que miden 19.00 ml., 7.07 ml. y 55.80 ml.

Por la izquierda: Con propiedad de terceros con una línea quebrada de 05 tramos que miden 12.00 ml., 2.55 ml., 15.30 ml., 2.55 ml. y 47.25 ml.

Por el fondo: Con propiedad el sub lote 6ª, sub lote 6B y propiedad de terceros con una línea quebrada de 03 tramos que miden 29.04 ml., 18.60 ml. y 4.60 ml.
LIMA, 29 de Noviembre del 2018.-

C00001 - TITULO DE DOMINIO: La acumulación se hace en virtud del pedido formulado por su propietaria: **T & C HOLDING S.A.C.**, inscrita en la Partida Electrónica N°12626686 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.- Así consta en la Resolución de Subgerencia de Catastro N°009-2017-GDU-MDSM de fecha 02/11/2017, expedida por la Municipalidad de San Miguel; Documentos Privados con firmas certificadas de fecha 21/11/2017, por Notario de Lima Dr. Carlos Herrera Carrera; y de fecha 11/01/2018, por Notario de Lima, Dra. Miryan R. Acevedo Mendoza.- **Presentación y Derechos:** El título fue presentado el 04/10/2018 a las 04:13:50 PM horas, bajo el N° 2018-02254119 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 2,546.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00043223-137 00045000-372 00047250-372 Devolución(es) de Título(s) anterior(es) 2017-02512057.- LIMA, 29 de Noviembre del 2018.-

D00001 - GRAVÁMENES Y CARGAS

Anteriores a la independización y con treinta años de antigüedad.-

EMBARGO: Sobre las acciones y derechos que sobre el inmueble inscrito en esta partida le corresponde a ANA MELITA MORAN TERRONES como consecuencia de fenecimiento de la sociedad de gananciales, se ha ordenado inscribir un embargo en forma de inscripción hasta por la suma de S/.200,000.00 nuevos soles, en mérito a la Resolución N°1 del 15/04/2011 por el Juez del 30° Juzgado Civil de Lima Oswaldo Espinoza López y Asistente de Juez Roxana Cajacuri Faura, en los seguidos por JAVIER GUILLERMO CAMPOS MORENO y otra contra ANA MELITA MORAN TERRONES y MELITA MORAN TERRONES y JAB MANTENIMIENTOS GENERALES SAC. Sobre indemnización por daños y perjuicios, expediente 4764-11. El título fue presentado el 06/05/2011 a las 03:34:45 PM horas, bajo el N° 2011-00382532 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.658.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00004664-53 00012760-52.- LIMA, 21 de Julio de 2011.- **Se traslada del Asiento D00004 de la Partida Matriz N°41292954, firmado por Registrador Público de la Zona Registral N°IX - Sede Lima Sisi Geraldine**



 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14200696
	INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS MALECON JUAN BERLOLOTTO NEGRO 750, 752, 754 URBANIZACIÓN SAN MIGUEL DISTRITO DE SAN MIGUEL

Yupanqui Alvarez.- Traslado del asiento D000001 de la partida 14200695. LIMA, 29 de Noviembre del 2018.-

F00001 - OTROS


Inscripciones referentes a actos inscribibles en el Registro de Predios, que por su naturaleza no corresponda extenderse en los demás rubros: NINGUNA. LIMA, 29 de Noviembre del 2018.-


Dr. Eric Hugo Jesús Molina Palante
Registrador Público
ORLC



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 14200696 - Página N° 2

Código de Verificación
12817780
Publicidad N° 2022-224992
13/01/2022 10:28:38

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14200696</p> <p>INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS MALECÓN BERTOLOTTO NUMERO 750, 752, 754 URBANIZACIÓN SAN MIGUEL SAN MIGUEL</p>
--	--

REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO: CANCELACIONES
E00001

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO POR RECTIFICACIÓN: De conformidad con los arts. 78° y 81° del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos y 58° del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios, en vía de rectificación, se levanta el embargo trasladado en el asiento **D00001** por no afectar al predio inscrito en esta partida. La presente rectificación se realiza a solicitud de parte interesada en mérito al título archivado N° 2254119 del 04/10/2018 y Resolución del Tribunal Registral N° 1513-2018-SUNARP-TR-L del 28/06/2018. El título fue presentado el 11/12/2018 a las 04:20:03 PM horas, bajo el N° 2018-02805576 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 0.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00037323-238.- LIMA, 20 de Diciembre de 2018.


Dr. Eric Hugo Jesús Molina Palante
Registrador Público
ORLC

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP